



NIT: 891.855.13C



No. 202510130034421  
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5  
 Destino: CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1656	Fecha:	29-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS Y GUSTAVO EDUARDO DUARTE DÍAZ		
Nit – CC:	46371166 y 9532597		
Predio Número	01020000050800080000000000 (010205080008000)		
Dirección Del Inmueble	C 1B SUR 4B 79 Lo 2		
Dirección De Cobro	C 1B SUR 4B 79 Lo 2		
Matricula Inmobiliaria	095-66262		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS Y GUSTAVO EDUARDO DUARTE DÍAZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **46371166 y 9532597**, quienes registran como propietarios de un predio que cambió su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. **000200032790000** y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. **01020000050800080000000000 (010205080008000)**, registra con Matricula catastral No. **095-66262** y en el sistema de información predial del municipio, el cual inmobiliaria No. **095-66262** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, **C 1B SUR 4B 79 Lo 2**, de este Municipio.

Que se hace el llamado a los señores, **CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS Y GUSTAVO EDUARDO DUARTE DÍAZ**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000050800080000000000 (010205080008000)**, dirección **C 1B SUR 4B 79 Lo 2**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC** de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años: 2024 y 2025, con el código catastral



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No. 0102000005080008000000000 (010205080008000); en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2024 y 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2024 y 2025, con el nuevo código catastral No. 0102000005080008000000000 (010205080008000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-66262 y dirección, C 1B SUR 4B 79 Lo 2, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000005080008000000000	46.371.168	202441452	0	603	386						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 1B SUR 4B 79 Lo 2							
CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS		2024 a 2025	Avaluó	\$ 278,977,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-66262	31/03/2023	2023	31/03/2023	\$ 6,223,937						
Año	% Mtar	Avaluó	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob. Bomberos	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2024	0.008	270,851,000	2,166,808	580,918	0	0	43,336	0	0	43,336	2,791,062
2025	0.008	278,977,000	2,231,816	41,787	0	0	44,636	0	0	44,636	2,318,239
TOTALS		4,398,624	622,705	0	0	87,972	0	0	87,972	0	5,109,301

SON: CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



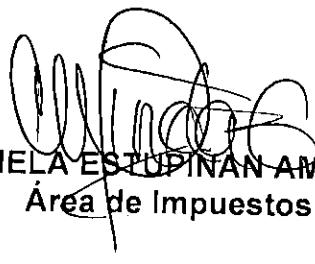
CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días de

mes de julio del año 2025.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

 servientrega

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado en el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente expresa su aceptación a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que contiene en la guía.

AYA:2 233052590

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Resolución 1656 del 29 de julio de 2025.

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079568

## Información Envío

No. de Guía Envío	2233052590	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS		
	Dirección	C 1B SUR 4B 79-Lo 2	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		17	9	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	17	9	2025	8	33	2233366181
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025-09-17 08:33:04 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	Número de Guía Logística de Reversa						

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

**REMITENTE**

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

**CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO**

**INTENTO DE ENTREGA**

**No. NOTIFICACION**

	1	2	3	4	5	6	7	8
Desconocido	1							
Rrehuado	2	1						
No residencia		1						
No reclamado	3	1	1					
Dirección errada								
Otro (indicar cual)								

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233052590



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 9 / 2025, 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



**GUIA No. 2233052590**

Entrega de Transmisiones Llamada No. 670 a través de la red de líneas de la DANE. Llamada No. 178 a través de la red de líneas de la DANE.

PRUEBA DE ENTREGA

**GESTIÓN JUDICIAL**

<b>DESTINATARIO</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>SOX</b>	<b>73</b>	
<b>SD2</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>SOGAMOSO</b>	
	<b>BOYACA</b>	<b>F.P.</b>	<b>CREDITO</b>
	<b>NORMAL</b>	<b>M.T.</b>	<b>TERRESTRE</b>
	C 1B SUR 4B 79 LO,2		
	Nombre CLAUDIA CONSTANZA ESTUPINAN ROJAS		
	Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46371166		
	Pais: COLOMBIA Cód. Postal: 152210535		
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No. 1656 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso.(kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 9 / 2025 08 : 32

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 /



GUIA No. 2233366181

ESTÁNDAR DE TRANSPORTE. LEYENDA N° 805 de Marzo 2001. LEYENDA: LEYENDA N° 1778 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

- |                     |   |   |   |   |   |
|---------------------|---|---|---|---|---|
| 1                   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Desconocido         |   |   |   |   |   |
| Rehusado            | 2 |   |   |   |   |
| No resido           |   |   |   |   |   |
| No reclamado        | 3 |   |   |   |   |
| Dirección errada    |   |   |   |   |   |
| Otro (Indicar cual) |   |   |   |   |   |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



GUIA No. 2233366181

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SOX  
73

DESTINATARIO

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO	
BOYACA	F.P.: CREDITO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

País: COLOMBIA

email:

D.I./NIT: 891855130

Cód. Postal:

Dice Contener: 2233052590

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DD-6-CL4DM-F-58 V2